

UNIVERSIDAD DE CALDAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 1000233

1943
2013

70
años

Por medio de la cual se modifica el calendario de admisiones para el período académico 2014-2.

La Vicerrectora Académica de la Universidad de Caldas, en uso de las facultades que le confiere la Resolución No. 016 del 9 de febrero de 2011 y



Considerando

Que según el Acuerdo 049 en su Artículo 7, es la Vicerrectoría Académica la encargada de aprobar mediante resolución el calendario de admisiones para cada convocatoria, la cual incluirá de manera explícita las fechas de convocatoria, ventas de formulario, publicación de resultados, fechas de presentación de pruebas de aptitud (cuando aplique) y fechas de matrícula para los admitidos.

Que mediante la Resolución 000176 de 2014 de la Vicerrectoría Académica se aprobó el calendario de admisiones para el período académico 2014-2.

Que según el párrafo 3 del Artículo 17 del Acuerdo 049 de 2007 del Consejo Académico, es responsabilidad del aspirante conocer las fechas de la publicación de los resultados de admisión y de la matrícula en la Universidad, en caso de ser admitido. Si el admitido no se presenta en el plazo estipulado perderá el cupo y no tendrá derecho a reclamos posteriores. Este cupo será otorgado a otro aspirante en los llamados adicionales.

Que según el párrafo 1 del Artículo 19 del Acuerdo 049 de 2007 del Consejo Académico, todos los aspirantes admitidos que no cumplan con el proceso de matrícula en las fechas señaladas perderán el cupo asignado, salvo aquellos que hayan solicitado reserva de cupo, en la fecha correspondiente. La presentación de todos los documentos exigidos es requisito indispensable para la matrícula financiera.

Que se hace necesario modificar el calendario de admisiones con el fin de facilitar un mayor número de aspirantes inscritos dentro de la convocatoria de admisiones para el periodo académico 2014-2.

Que dado lo anterior,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el calendario para el proceso de admisiones del segundo período académico de 2014, así:

Universidad de Caldas

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) (6) 878 15 00 / Telefax (57) (6) 878 15 01 / Línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales-Colombia

| FECHAS - MODIF. CALENDARIO DE ADMISIONES 2014-2 | | |
|---|--|---|
| ACTIVIDADES | Fechas | Sitio |
| Venta del Número de Identificación Personal (PIN) para inscripción de formularios | Entre el 02 de mayo y el 05 de junio de 2014 | Banco Popular |
| Diligenciamiento en línea del formulario de inscripción | Hasta junio 06 de 2014 (sin excepción) | http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/ |
| Publicación de resultados generales y de preseleccionados para el programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes | Junio 25 de 2014 | http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/ |
| Presentación de las pruebas de aptitud para el programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes | Julio 02 y 03 de 2014 | Instalaciones del Gimnasio de la Universidad de Caldas - 8:00 AM |
| Publicación lista de admitidos - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes | Julio 16 de 2014 | http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/ |
| Publicación de llamados, carga de documentos y fechas para reservas de cupo | Ver cuadro de llamados | http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/ |
| Inducción de primíparos | Agosto 13, 14 y 15 de 2014 | Teatro 8 de Junio - Campus Central, Universidad de Caldas |

ARTÍCULO SEGUNDO: la Universidad de Caldas ejecutará el proceso de matrícula en tres (3) llamados distribuidos por programa académico según las fechas que se muestran en cuadro anexo, en las cuales se realizará la carga de documentos para matrícula y se gestionarán las solicitudes de reserva de cupo (cuando aplique).

Parágrafo primero: en el primer llamado serán incluidos los admitidos de las admisiones anteriores que realizaron reserva de cupo y la conservan vigente. Se mantendrá abierta la opción de realizar llamados adicionales sin perjuicio de los llamados proyectados inicialmente y según la evolución en el proceso de provisión de cupos.

Parágrafo segundo: los resultados publicados en el primer llamado para el programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, corresponderán a los pre-seleccionados que podrán presentar las pruebas de aptitud definidas para su selección final, en las fechas establecidas en la presente resolución. Quienes no se presenten a las pruebas de aptitud en las fechas señaladas, perderán su condición de pre-seleccionados y serán descartados del proceso de admisión.

ARTÍCULO TERCERO: cada admitido deberá cargar sus documentos en el aplicativo para matrícula EN LÍNEA según la fecha asignada en el calendario de admisiones, con el fin de realizar la respectiva liquidación de la matrícula financiera. En el caso de no cargar la documentación completa, se le asignarán al admitido hasta tres (3) oportunidades de carga, desde el momento mismo en que se le informe cuál es el documento que debe corregir o anexar. Si en el último intento de carga asignado los documentos continúan incompletos, el admitido perderá el cupo automáticamente y este será reasignado en llamados posteriores.

Universidad de Caldas

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) (6) 878 15 00 / Telefax (57) (6) 878 15 01 / Línea gratuita 018000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales-Colombia




ARTÍCULO CUARTO: luego de la aprobación de todos los documentos aportados, el admitido podrá descargar su recibo de pago de matrícula financiera ingresando al aplicativo en línea, cuyo vínculo de acceso estará ubicado en la página <http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/> o reclamarlo en la Oficina de Admisiones y Registro Académico de la Universidad de Caldas.


ARTÍCULO QUINTO: las fechas límite de pago de la matrícula financiera se indicarán en el recibo respectivo y sólo se ampliarán para aquellos casos que se encuentren en verificación por parte de la Oficina de Admisiones y Registro Académico o el Comité de Matrículas. Los plazos para el pago de matrícula serán los establecidos por el Consejo Académico: seis (6) días hábiles para el pago oportuno, un (1) día hábil para el primer pago extraordinario y un (1) día hábil para el segundo pago extraordinario.



Comuníquese y cúmplase.

Dada en Manizales – Caldas, a los 26 días del mes de mayo de 2014.


LUZ AMALIA RÍOS VÁSQUEZ
Vicerrectora Académica


VoBo **JULIAN OROZCO OSPINA**
Jefe Oficina de Admisiones y Registro Académico

Universidad de Caldas

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co
PBX (57) (6) 878 15 00 / Telefax (57) (6) 878 15 01 / Línea gratuita 018000 512120
Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales-Colombia

ANEXO: Modificación al Calendario de llamados, 2014-2

| Programas | Fechas para trámites por llamado | | | | |
|---|--|---|--|---|--|
| | Fecha <u>ÚNICA</u> para carga de documentos y límite para solicitar reserva de cupo – Primeros llamados | Publicación de Segundos llamados para Todos los Programas | Fecha <u>ÚNICA</u> para carga de documentos y límite para solicitar reserva de cupo – Segundos llamados , para Todos los Programas | Publicación de Terceros llamados para Todos los Programas | Fecha <u>ÚNICA</u> para carga de documentos y límite para solicitar reserva de cupo – Terceros llamados , para Todos los Programas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Agronómica. • Medicina. • Derecho. • Ingeniería de Alimentos. • Licenciatura en Filosofía y Letras. • Trabajo Social. • Geología. • Enfermería. • Ingeniería en Sistemas y Computación. • Sociología. • Medicina Veterinaria y Zootecnia. • Biología. • Licenciatura en Lenguas Modernas. • Desarrollo Familiar. • Antropología. • Licenciatura en Biología y Química. • Historia. • Licenciatura en Ciencias Sociales. • Licenciatura en Artes Escénicas con Énfasis en Teatro. • Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes. | 03 de julio de 2014 | | | | |
| | 09 de julio de 2014 | | | | |
| | 14 de julio de 2014 | 25 de julio de 2014 | 29 de julio de 2014 | 04 de agosto de 2014 | 06 de agosto de 2014 |
| | 22 de julio de 2014 | | | | |
| | | | | | |

Universidad de Caldas

Oficina de Admisiones y Registro Académico – Universidad de Caldas
 PBX (57) (6) 878 15 00 / Telefax (57) (6) 878 15 01 / Línea gratuita 018000 512120
 Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales-Colombia

